

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 181158 de la resolución de Alcaldía 2025-0640, de fecha 8 de abril de 2025, de bases reguladoras del II Certamen de Copla Vega del Guadalquivir en Esquivel.

BDNS (Identif.): 826955.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826955>

Extracto de la resolución de Alcaldía 2025-0640, de fecha 8 de abril de 2025, de bases reguladoras del II Certamen de Copla Vega del Guadalquivir en Esquivel.

Primero. Participantes, inscripciones, directrices de participación, jurado.

El objeto del presente documento es el de regular las bases por las que se regirá el segundo certamen de Copla Vega del Guadalquivir en Esquivel y de los premios que como consecuencia se otorgan.

Podrán participar en el certamen Vega del Guadalquivir todas las personas cumplidos quince años, o los cumplan en el periodo de celebración. Para su comprobación, deberán adjuntar copia del DNI en la semifinal asignada.

Las fechas de inscripción serán de 10 días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la convocatoria del mismo. La fecha de participación de cada uno de los concursantes se informará a la finalización del periodo de inscripción. Se hará por registro en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, en horario de 9.00 a 14.00 (Plaza de España, 1), o por sede electrónica.

Los participantes que no se presenten el día del concurso quedarán totalmente excluida del certamen y sancionada para próximos años, salvo casos justificados oficialmente.

Para inscribirse tiene que enviar los datos recogidos en el anexo 1.

Cada concursante interpretará dos temas: en la semifinal siendo el primero un pasodoble y el segundo a elegir, tanto en semifinal como en la final, puntuables ambos temas en la gran final. Si los temas coinciden se procederá al sorteo entre los concursantes que hayan elegido el mismo tema.

El jurado estará compuesto por profesionales de la Copla y nombrado por resolución de Alcaldía. Su fallo será inapelable, estableciéndose un sistema de puntuación de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del jurado evaluará todos los temas que se interpreten, puntuando de 0 a 10 y pudiendo utilizar fracciones de 0'5 puntos. La puntuación final de cada concursante será el resultado de la media obtenida por las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del jurado.

Del resultado de las votaciones el jurado levantará un acta que será suscrita por todos sus miembros.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 70 de fecha 11 de abril de 2025.

Tercero. Cuantía de los premios.

Se establecen los siguientes premios en el Certamen de Copla Vega del Guadalquivir.

- 1º Clasificado. 1000 euros.
- 2º Clasificado. 600 euros.
- 3º Clasificado. 400 euros.

Los ganadores tendrán que presentar el anexo II.

Alcalá del Río a 14 de abril de 2025.—La Alcaldesa, María Gema García Roca.